ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
MINIMA CUANTÍA 001-2026

CAPITULO I

TERMINOS DE REFERENCIA

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO: "*PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE DIAGNÓSTICO, GESTIÓN DE PARTES Y REPUESTOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO RECOLECTOR DE RESIDUOS CON PLACAS ODT 923, AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P*

1. JUSTIFICACIÓN:

Los Estudios Previos se realizarán para la celebración de todos los contratos de suministros, de obra, de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o contratos de prestación de servicios profesionales en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de conformidad con la Ley N° 142 de 1994. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación está sustentado jurídicamente por el art 31 de la Ley N° 142 de 1994, art 3 de la Ley 689 de 2001 y El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Sabanalarga s.a. e.s.p.

Los estudios y documento previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones y requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el enlace de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la empresa propone y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

2. NECESIDAD QUE BUSCA SATISFACER:

La Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga sustenta la necesidad de la contratación del servicio profesional, fundamentados en los siguientes argumentos:

2.1. Que el Objeto de la Empresa de Servicios Públicos estipulado en el artículo 3 de la escritura pública es el siguiente: La sociedad tiene por objeto principal a) Realizar labores tendientes a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios y el tratamiento y aprovechamiento de los residuo s sólidos, según las normas que para tal efecto existan en el territorio nacional. B) Coordinar la

formulación y ejecución de los planes de obras e inversiones (P.O.I) en el Municipio de Sabanalarga y su área de influencia.

2.2. su objeto misional estipula que "*Somos una empresa de carácter público, conformada para suministrar de manera eficiente los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que cuenta con personal calificado y comprometido con el fin de prestar un servicio de calidad que sea incluyente con las necesidades y requerimientos de la comunidad y que promueve la adecuada utilización de los recursos naturales y su conservación*.

2.3. Que el PARAGRAFO SEGUNDO del ARTICULO CUARTO indica que el MUNICIPIO DE SABANALARGA, aportará el uso y goce de todos los bienes actuales y futuros que posee o construya para la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y complementarios, durante la vigencia de la sociedad, así mismo esta sociedad los devolverá con el deterioro normal y todas las mejoras y reposiciones que den garantía para continuar con la prestación de los servicios públicos, sin ningún costo para el municipio al termino de la duración o a su terminación anticipada.

2.4. Que el MUNICIPIO DE SABANALARGA, mediante comodato 001-2019, 001-2020, 001-2021 Y Siguientes, ENTREGA A TITULO DE COMODATO UN VEHICULO COMPACTADOR DE 10 YD3 A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P y esta recibe a título el siguiente bien mueble:

2.5. Que, en la vigencia del año 2024, el MUNICIPIO DE SABANALARGA suscribió nuevamente contrato de comodato con la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga, comodato que además pactó recursos de parte y parte debido a una falla sistémica que se presentó en el vehículo recolector y que lo sacó de operación por mas de cuatro (4) meses.

2.6. Que producto de la firma de comodato se entregó el vehículo recolector en calidad de comodato por un plazo de tres (03) años firmados a partir del 01 de Agosto de 2024.

2.7. Que el vehículo recolector objeto del comodato se identifica de acuerdo a la siguiente descripción.

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO	PLACA	MARCA	MODELO	SERIAL	ESTADO	VALOR TOTAL
1	Vehículo Recolector con capacidad de 10 yardas cúbicas y motor Diesel.	ODT 923	IVECO	2018	ZCFA51ED2J2671594	ADECUADO	$281.305.800

El contrato a celebrar esta identificado en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las actividades económicas (UNSPSC) de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios	25000000	25100000	25101900	25101914

2.8. Que la **CLAUSULA TERCERA** *de los citados comodatos indica que el Uso Autorizado: EL COMODATARIO podrá utilizar el bien mueble descrito anteriormente y que es objeto de este contrato única y exclusivamente para funcionamiento de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P, en la recolección de los residuos sólidos del área de influencia de la Empresa.* ***CLAUSULA CUARTA****:* ***Obligaciones del COMODATARIO****. Constituyen las obligaciones especiales del COMODATARIO las que se citan a continuación: 1) Cuidar y mantener el bien mueble recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se deriven del normal uso autorizado en la Cláusula anterior. El COMODATARIO se obliga a responder aun del caso fortuito. 2) Responder por los daños que por el uso se causen a terceros. 3) Restituir el bien inmueble y los bienes muebles a término del comodato. 4) Utilizar el bien mueble conforme con el uso autorizado, es decir exclusivamente para uso del funcionamiento de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P. 5) Constituir una póliza de aseguramiento de responsabilidad civil extracontractual en la que sean Asegurado y/o Beneficiario tanto la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga como el Municipio de Sabanalarga y los terceros afectados. Además, contar con seguro obligatorio (SOAT) Vigente. 6) Las demás obligaciones propias de los comodatarios.*

2.9. Que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ha venido haciendo uso y goce del VEHÍCULO RECOLECTOR de acuerdo al mandato otorgado en los respectivos comodatos, desde el año 2018 hasta la fecha actual.

2.10. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANALARGA, ejecuta los siguientes componentes en la prestación del servicio de Aseo en la zona urbana y rural de acuerdo a los siguientes aspectos con el vehículo recolector de placas ODT 923:

- Recolección, Transporte y Disposición final de residuos ordinarios.

- Recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos reciclables y los residuos orgánicos.

2.11. Que la recolección y transporte de los residuos ordinarios se hace hasta el sitio de disposición final distante de la zona urbana del municipio de Sabanalarga a 13 km.

2.12. Que el servicio de recolección de residuos orgánicos de igual forma se hace hacia la compostera municipal distante a 13 km de la zona urbana.

2.13. Que el vehículo recolector con placas ODT 923 de marca IVECO, fue adquirido por el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el año 2018 por medio de cofinanciación con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2.14. Que El vehículo recolector de acuerdo al historial relacionado anteriormente, ha venido presentando deterioro constante en sus partes.

3.17 Que el vehículo recolector ha sido objeto de diversas reparaciones a partir y especialmente de una falla sistémica que los sacó de operación durante los meses de junio a diciembre de 2024.

3.18 Que durante la vigencia 2025, el vehículo posterior a la reparación presentó funcionamiento en condiciones de operaciones presuntamente normales.

3.20 Que, sin embargo, en fecha del 10 de diciembre de 2025, el vehículo presentó nuevamente falla sistémica.





3.21 Que producto de esta falla se originó la necesidad de transportarlo a la ciudad de Medellín por medio del servicio de grúa, servicio contratado con el señor SERGIO ALBERTO VASQUEZ ALZATE, identificado con el NIT 71527370-1 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000) y cancelados mediante factura electrónica FE -2186.





3.21 Que consultado con el servicio técnico se determina fallas en las camisas de los pistones, y encamisado del motor y fallas del turbo y el intercooler entre otros, lo que obligó a destinar recursos para la compra de estos accesorios y para el pago de la mano de obra.



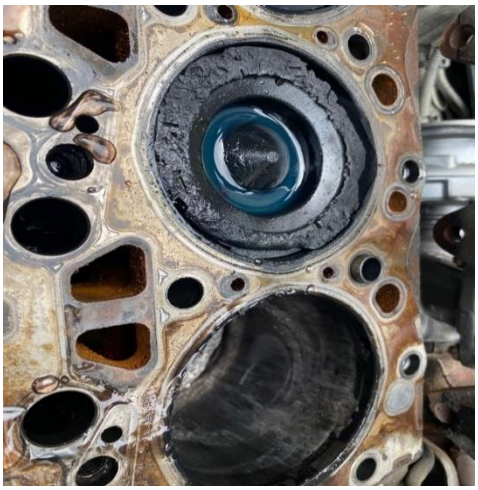





3.22 Que la falla en el vehículo recolector obliga a la empresa de servicios públicos a destinar recursos de manera inmediata para sufragar los gastos de suministros y mano de obra para el restablecimiento de las funciones del vehículo en cuánto a su servicio en la prestación del servicio de Aseo en la zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga.

3.23 Que la falla del vehículo fue un evento imprevisible que afectó directamente la prestación del servicio de aseo a más de 5000 personas de la zona urbana y rural del Municipio de Sabanalarga Antioquia.

3.24 Que el vehículo recolector luego de su transporte a la ciudad de Medellín ha sido atendido de forma permanente por un equipo de profesionales que están en la gestión de repuestos que son principalmente de importación o de consecución a nivel nacional, dado que no se encuentran en la ciudad de Medellín

3.25 Que, consultado con el servicio técnico en NAVITRANS, recomiendan tratar de reparar con los repuestos nacionales, dado que la importación puede tardar entre dos a tres meses.

3.26 Que desde la falla en el mes de diciembre de 2025 y hasta la fecha se ingresó el vehículo recolector a un taller en la ciudad de Medellín dónde le han realizado el respectivo cambio de partes, mantenimientos, consultas, consecución de partes, transporte de repuestos, consultas y consecución de profesionales especialistas en motor, aire, entre otros componentes.

3.27 Que así las cosas se hacen necesario disponer de recursos de forma inmediata para atender los compromisos ya adquiridos con proveedores y servicio mecánico en la ciudad de Medellín.

3.28 Que se hace necesario disponer de recursos de manera inmediata para la consecución de partes, repuestos y mano de obra para lograr el restablecimiento del funcionamiento del vehículo recolector.

3.29 Que Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. La empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.

3.30 Que los Contratos para conjurar situaciones en las cuales esté en peligro la continuidad de la prestación del servicio público, situación que deberá ser justificada técnicamente por el área que demanda el bien o el servicio. Con el fin de atender las necesidades y gastos propios de la urgencia, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran.

En tal sentido la Empresa de Servicios Públicos de en aras de dar solución a la problemática identificada y dado que el proceso de contratación es acorde con lo estipulado en los estatutos de constitución y con el objeto misional de la Empresa en relación a la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, tiene la necesidad de realizar la contratación de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, para realizar la rehabilitación del vehículo recolector con placas ODT 923.

3. **FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:** Realizar contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con persona natural o jurídica.

4. **EXPERIENCIA**. con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, se hace necesario que el proponente acredite experiencia en el suministro de repuestos, instalación, mantenimiento y reparación**,** de vehículos automotores, experiencia que será verificada en el RUT.

5. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE DIAGNÓSTICO, GESTIÓN DE PARTES Y REPUESTOS, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO*

RECOLECTOR DE RESIDUOS CON PLACAS ODT 923, AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA S.A E.S.P **.**

5.1. Lugar de Ejecución: Ciudad de Medellín – Antioquia.

5.2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.4. PRESUPUESTO ESTIMADO: Valor estimado del contrato es la suma de: Diez Millones de Pesos m/l ($10.000.000).

5.5. ALCANCE DEL CONTRATO. Para el desarrollo del presente proceso de contratación, el contratista debe ejecutar las actividades de reparación integral del vehículo recolector de residuos sólidos con placas ODT 923**,** garantizando su correcto funcionamiento, operatividad y seguridad.

5.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 00067 del 23 de febrero de 2026. Los recursos están comprometidos en el presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Sabanalarga, de acuerdo a la siguiente relación.

RUBRO	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	TOTAL
2.4.5.02.08	Servicios prestados a la empresa y servicios de producción	23213	Repuestos y accesorios para el vehículo-aseo	$10.000.000
TOTALES				$10.000.000

5.7. FORMA DE PAGO: El pago que se genere por el presente compromiso será reconocido por medio de actas parciales de acuerdo a las correspondientes cuentas de cobro presentadas por el contratista seleccionado.

6. Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista deberá garantizar la calidad de la mano de obra, de los repuestos suministrados y de todas las intervenciones realizadas, con el fin de lograr la correcta optimización de las camisas de los pistones y el encamisado del motor, así como del turbo, el intercooler y demás componentes asociados, asegurando su adecuado funcionamiento, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

7. Obligaciones Específicas del Contratista:

tender, diagnosticar y realizar la reparación y/o sustitución de las camisas de los pistones, el encamisado del motor, así como la corrección de las fallas presentadas en el turbo, el intercooler, y demás componentes asociados al correcto funcionamiento del motor, entre otros que se requieran conforme al objeto contractual.

8. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	**78**	**18**	**15**
Servicios	Servicio de Transporte, Almacenamiento y Correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181505	Servicios de inspección de vehículos
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
78181502	Reparación de transmisiones
78181503	Servicio de cambio de fluidos de trasmisión o de aceite.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Con base en la Ley N.1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

En razón al objeto a contratar en el presente proceso de selección no se exigirán garantías.

9.1. ESTAMPILLAS Y RETENCIONES: El presente proceso de contratación tiene las siguientes retenciones y estampillas:

IMPUESTO	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Anciano	4 % del valor total del contrato
TOTAL	4%

10. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el cuadro siguiente la Empresa de Servicios públicos de, presenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos del presente contrato derivados del proceso:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1%

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
SEGURIDAD	Al momento de iniciar el contrato y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Empresa de Servicios Públicos de	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
SOCIAL	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda	contratista	muy baja	1% del presupuesto oficial del contrato

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
	empezar la ejecución por problemas e inconformidades de la comunidad.			
ECONOMICO	al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución del contrato	contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
SOCIAL	Al momento de ejecución del contrato se suspende la ejecución de las mismas, por quejas de la comunidad o familiar a beneficiar.	contratista	muy baja	1% del presupuesto oficial del contrato
LOGISTICA	En el caso de que no se cuente con la logística necesaria para realizar las actividades objeto de la prestación del servicio profesional y ejecución programada por la falta de transporte y desarrollo logístico, ya sea por paro, falta de vehículos para el trasporte, o por fenómenos climáticos.	contratista	Muy Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
SEGURIDAD	En caso de que por motivos que campañas electorales se generen disturbios violentos que perjudiquen la normal ejecución del contrato.	municipio de	muy baja	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONOMICO	En el caso de que el contratista ejecute un proceso distinto a los estipulados en los estudios previos del contrato, que no sea aprobada por la supervisión mediante el proceso administrativo pertinente.	contratista	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	En el caso de que los entregables objetos de la ejecución, no cumplan con los requisitos normativos estipulados en el estudio previo de tal forma que la supervisión exija la corrección o ajuste de los mismos.	contratista	media	50% del presupuesto oficial del contrato

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias del pliego de condiciones y contrato tales como: la calidad de los entregables suministros y calidad de la mano de obra	contratista	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	en el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	Empresa de Servicios Públicos de	muy baja	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Variación en las cantidades de estudios e intervenciones exigidos en los estudios previos.	Empresa de Servicios Públicos de	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	El contratista debe responder por que la calidad de los insumos se ajuste a las normas establecidas para el desarrollo del contrato de.	Contratista	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato
LEGAL	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en la obligación del Contrato	Contratista	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los pliegos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos	Empresa de Servicios Públicos de	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Prorrogas del contrato	Empresa de Servicios Públicos de	Baja	25% del presupuesto oficial del contrato

11. **SUPERVISIÓN:** Será por cuenta del Gerente de la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios de Sabanalarga.

12. **NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACION:** La presente selección se regirá por lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001 y manual interno de contratación acogido mediante El acuerdo 003-2024 del 19 de septiembre de 2024.

13. **CONCEPTO DE VIABILIDAD:** Teniendo en cuenta la importancia del proyecto para la ejecución de las actividades misionales de la Empresa de Servicios Públicos de

Sabanalarga y en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, descrito en el desarrollo de los estudios previos, se da concepto de viabilidad.

Se firma en el municipio de Sabanalarga Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente:

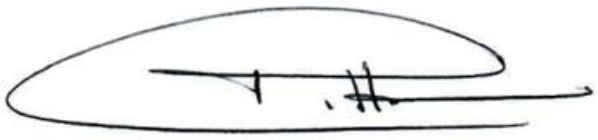

Ing. PABLO ARTURO CORREA URAN
Gerente
Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio de
Nit 900262356-5.